

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 487.**- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. JUANA GLADYS VIDELA, D.N.I N° 13.259.526, por ante la Dirección de Recursos Humanos, y lo dispuesto en el Art. 19 inc. c), 2° párrafo de la Ley N° 24.241. Por ello;

**ACORDARON:** I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. JUANA GLADYS VIDELA, D.N.I. N° 13.259.526, en los términos del Art. 19 inc. c), 2° párrafo de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

DRH